



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0594-2026-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0477-2026-UNAP, de fecha 7 de abril de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 16 al 18 de abril de 2026, de don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, Secretaria II, asignada a la OCII, para que participen en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Facultad de Zootecnia, que se realizará el 17 de abril de 2026, en dicha ciudad;

Que, de la revisión de la resolución rectoral mencionada en el párrafo precedente, se puede verificar que se omitió otorgar la asignación económica por la suma de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) a cada uno de los servidores a don Erick Romero Pacaya y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0477-2026-UNAP, de fecha 7 de abril de 2026, otorgándoles además a cada uno de los servidores don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), y de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, Secretaria II, asignada a la OCII, una asignación económica por la suma de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0477-2026-UNAP, de fecha 7 de abril de 2026, precisando que además se otorga a don Erick Romero Pacaya, jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), y a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, Secretaria II, asignada a la OCII, una asignación económica por la suma de S/ 160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0477-2026-UNAP, quedan vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL